UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – UNGRD
FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES – FNGRD

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 9677-PPAL001-721-2025

FNGRD – Ministerio de Defensa Nacional, Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) – Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. (CIAC)

ETAPA CONTRACTUAL

Modificación No. 1 – en trámite (sin suscribir)

TOMO 6 DE 6

Objeto (según el estudio previo): Aunar esfuerzos institucionales, técnicos, logísticos, operativos, administrativos, financieros y jurídicos entre el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – FNGRD, la Fuerza Aeroespacial Colombiana y la Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana S.A. – CIAC S.A. para el fortalecimiento del SNGRD, en cumplimiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, mediante la adquisición de dos helicópteros UH-60 tipo Firehawk.

No.	Documento	Págs.
M01	Lista de chequeo de modificaciones contractuales (FR-1604-GCON-78)	2–5
M02	Carta de intención – modificación del convenio (2026EE10478, 17-06-2026)	6–8

Compilado para publicación en SECOP II el 16 de octubre de 2026. Las páginas indicadas corresponden a la numeración de este archivo PDF (incluida la portada). Cada documento tiene un marcador en el panel de marcadores del PDF.

	LISTA DE CHEQUEO PARA MODIFICACIONES CONTRACTUALES	CÓDIGO: FR-1604-GCON-78	Versión 2
	GESTIÓN CONTRATACIÓN	F.A. 05/08/2025	

	DOCUMENTOS	
	GENERALES	
1	Comunicación interna	SI
2	Informe para modificación de contratos (Formato FR-1604-GCON-28)	SI
3	Copia del contrato/convenio	SI
4	Copia de las garantías	N/A
5	Copia de la aprobación de garantías	N/A
6	Copia del acta de inicio	SI
7	Copia del certificado de disponibilidad presupuestal	SI
8	Copia del registro presupuestal o registro del compromiso	SI
9	Copia de otrosíes o modificaciones anteriores	N/A
10	Copia de las garantías que amparan los otrosíes o modificaciones anteriores	N/A
11	Copia de la aprobación de las garantías que amparan los otrosíes o modificaciones anteriores	N/A
12	Copia del certificado de disponibilidad presupuestal de otrosíes o modificaciones anteriores	N/A
13	Copia del registro presupuestal o registro del compromiso de otrosíes o modificaciones anteriores	N/A
14	Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal	SI
15	Certificado de existencia y representación legal	SI
16	Documento privado de la Unión Temporal o del Consorcio en cual consten las atribuciones del Representante Legal	N/A
17	Poder o documentos de autorización para celebración de otrosí o modificación al contrato/convenio	N/A
18	Certificado de cumplimiento o planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	SI
19	Certificado de antecedentes disciplinarios de la profesión del revisor que suscribe el certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	N/A
20	Copia de la Tarjeta Profesional del revisor que suscribe el certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	N/A
21	Copia del documento de identidad del revisor que suscribe el certificado de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales	N/A
22	Registro Único Tributario–RUT	SI
23	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación Persona jurídica	SI
24	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República Persona jurídica	SI
25	Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación Contratista persona natural o Representante legal	SI
26	Certificado de verificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional Contratista persona natural o Representante legal	SI
27	Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República Contratista persona natural o Representante legal	SI
28	Certificado de verificación de registro de medidas correctivas Contratista persona natural o Representante legal	SI
29	Certificado de verificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM Contratista persona natural o Representante legal	SI
30	Certificado de verificación de antecedentes de Delitos Sexuales Contratista persona natural o Representante legal	SI
31	Certificado de vigencia de la matricula o tarjeta profesional Contratista persona natural	N/A
32	Certificado de antecedentes de la profesión Contratista persona natural	N/A
33	Copia de la ultima designación de supervisión (no aplica para contratos de obra vigilados por interventoría)	SI
34	Certificado de desembolsos expedido por el grupo de apoyo financiero contable (suscrito)	SI
	PARA MODIFICACIONES	
35	Solicitud de modificación	SI
36	Manifestación de aceptación de modificación	SI
37	Acta de aprobación de los comités que se integran con ocasión del convenio	N/A
38	Informe conjunto o acta de aprobación de las partes que integran el convenio	N/A
39	Pronunciamiento o informe de interventoría	N/A
40	Documentos anexos	SI
	PARA PRÓRROGAS O SUSPENSIONES	
41	Documento de reprogramación de actividades (solo para contratos que requieran ajustar cronograma de actividades).	
	PARA ADICIÓN DE RECURSOS	
42	Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalde la adición de recursos.	
	PARA CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL	
43	Documentos del posible CESIONARIO (De acuerdo a lo establecido en el proceso inicial que derivó el contrato objeto de cesión)	
44	Documento privado en donde consten expresamente: las partes, el objeto, alcance, contenido de lo que se pretende ceder con observancia de los requisitos esenciales del contrato de cesión previstos por el Artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.	
45	Modificación al documento de conformación del consorcio o unión temporal en donde consten los cambios internos que resultan de la cesión.	
46	Designación de comité evaluador para la cesión.	
47	Evaluación de la capacidad del o los cesionarios, en donde conste la acreditación de la suficiencia jurídica, técnica y financiera (según aplique), conforme a los parámetros evaluados al cedente o cedentes de acuerdo con la modalidad de selección.	
	PARA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS	
48	Documentos de identificación del CESIONARIO	
49	Documentos de identificación del representante legal del CESIONARIO	
50	Documento de validación de medidas cautelares o restricciones sobre el CEDENTE y el posible CESIONARIO	
51	Copia del certificado de la cuenta bancaria del CESIONARIO	
52	Copia del certificado de la cuenta bancaria del CESIONARIO	

Validación

SI

N/A

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

OBJETIVO

Orientar a los colaboradores en el diligenciamiento del formato de lista de chequeo.

ORIENTACIONES

1	Para las casillas que tienen lista desplegable seleccione sólo una de las opciones disponibles Si o N/A.
2	Todas las casillas deben ser diligenciadas.
3	Los documentos aportados deben ser totalmente legibles.
4	Se debe revisar, observar y aplicar el procedimiento para modificación de contratos o convenios **PR-1604-GCON-37; PR-1604-GCON-38; PR-1604-GCON-39 y PR-1604-GCON-40**
5	Se debe revisar, observar y aplicar la guia para modificación de contratos o convenios G-1604-GCON-02
6	**Informe para modificación de contratos (Formato FR-1604-GCON-28):** Debe estar claramente determinada la justificación de la modificación y ser concordante con lo solicitado. (por qué se necesita más plazo (prórroga), o mayores recursos (adición), o por qué no se puede continuar la ejecutación de forma temporal (suspensión), o por qué se modificarán las obligaciones, o por qué se hace necesario ceder o terminar anticipadamente). Para contratos de obra, se hace necesario el aval (técnico, jurídico, financiero y administrativo), expedido por quien ejerce la vigilancia del contrato.
7	no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (Ver
8	b) Internamente respecto de los integrantes de un contratista unido temporalmente o consorciado, cediendo un porcentaje
9	**Certificado de existencia y representación legal:** Documento expedido por la Cámara de Comercio del lugar de registro de la persona jurídica, y el cual tendrá una vigencia máxima de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de su expedición.
10	o certificado de existencia y representación legal, se deberá aportar el poder debidamente constituido o la autorización que
11	representante legal o el revisor fiscal según corresponda, y deberá certificar el cumplimiento de las obligaciones de la persona
12	máxima de 30 días calendario a partir de su expedición, y deben corresponder al contratista o al representante legal que
13	Financiero y Contable y deberá establecer las medidas cautelares o restricciones que existan sobre el CEDENTE y el posible

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	FECHA
1	Emisión Inicial	31/5/2024
2	institucional, inclusión de documentos según tipo de modificación.	5/8/2025

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:

2026EE10478

Fecha:17-06-2026

Bogotá DC,

Mayor General
EDGAR MAURICIO FALLA VARGAS
Comandante de Operaciones Aéreas y Espaciales
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Ministerio de Defensa Nacional
correspondencia@fac.mil.co
Ciudad

ASUNTO: Carta de intención – Modificación al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-7211-2025 UNGRD-CIAC-FAC

Respetado General,

Reciba un cordial saludo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD. En atención a la comunicación radicada bajo el número FAC-S-2026-016249-CE del 06 de mayo de 2026 y la comunicación FAC-S-2026-020323-CE del 05 de junio de 2026, mediante la cual la Fuerza Aeroespacial Colombiana solicita evaluar la viabilidad de realizar una adición presupuestal al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-721-2025 UNGRD–CIAC–FAC, con el propósito de adquirir un tercer helicóptero tipo UH-60L FIREHAWK, esta Dirección General se permite manifestar lo siguiente:

1. Análisis preliminar de la solicitud presentada

La UNGRD, en el marco de sus competencias y en concordancia con los lineamientos establecidos en la *Circular No. 028 del 16 de abril de 2026*, así como con el informe de predicción climática del IDEAM del 20 de abril de 2026 que advierte sobre la alta probabilidad de ocurrencia del Fenómeno de El Niño durante el segundo semestre de 2026, observa que los argumentos expuestos por la Fuerza Aeroespacial Colombiana se encuentran orientados a sustentar la necesidad de fortalecer la capacidad técnica y operacional del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres para atender escenarios de emergencias climáticas caracterizados por la simultaneidad de eventos y su dispersión geográfica. No obstante, la suficiencia de dichos elementos para soportar una eventual modificación del convenio deberá ser objeto de valoración integral en el marco de la revisión técnica, jurídica y financiera correspondiente.

Así mismo, esta entidad considera que los escenarios operacionales futuros soportados en información climática y técnica reciente constituyen uno de los principales aspectos susceptibles de respaldar una eventual modificación del convenio, en la medida en que podrían evidenciar escenarios distintos o más exigentes a los considerados durante su estructuración. No obstante, para efectos de la evaluación integral de la solicitud, será necesario precisar el alcance de dichos escenarios, su incidencia en la capacidad operativa actualmente prevista y la forma en que estos soportan técnicamente la necesidad de incorporar capacidades adicionales.

En efecto, las consideraciones de orden técnico y operacional expuestas en su comunicación sobre la necesidad de ampliar la capacidad de respuesta ante eventos climáticos simultáneos

como es el caso de los incendios forestales, si bien constituyen argumentos técnicos procedentes para continuar con la justificación técnica jurídica y financiera al Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-721-2025 UNGRD–CIAC–FAC, para dar continuidad al proceso de modificación en mención, la UNGRD requiere que la Fuerza Aeroespacial Colombiana y/o la CIAC presenten de manera formal una propuesta económica detallada que incluya, como mínimo, los siguientes elementos:

a) Valor total de la aeronave UH-60L FIREHAWK, expresado en dólares estadounidenses (USD) y su equivalente en pesos colombianos a la tasa de cambio de referencia vigente.

b) Desglose de costos, incluyendo precio de la aeronave, accesorios, sistemas BellyTank, grúas, soporte logístico, equipos complementarios, repuestos y cualquier otro rubro aplicable.

c) Condiciones de entrega: plazos, lugar de entrega, responsabilidades logísticas y garantías.

d) Cronograma de ejecución y hitos para la adquisición de la aeronave adicional.

e) Justificación del impacto presupuestal sobre el remanente disponible y proyección del saldo del convenio.

No obstante, esta Entidad considera necesario precisar que la eventual modificación del convenio deberá sustentarse principalmente en la necesidad operacional identificada y en los estudios técnicos que la soportan, y no exclusivamente en la existencia de recursos remanentes derivados de la ejecución financiera del convenio. En tal sentido, la disponibilidad presupuestal constituye un elemento que podría viabilizar financieramente una eventual modificación, mas no el fundamento material que justifica la incorporación de capacidades adicionales.

De igual forma, se precisa que la eventual adquisición de una tercera aeronave excede el alcance material de las prestaciones inicialmente previstas en el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-721-2025. En consecuencia, su incorporación no podría instrumentarse mediante una simple adición presupuestal, sino que requeriría la formalización de la correspondiente modificación contractual a través de un instrumento adicional que ajuste el alcance, los compromisos y el valor del negocio jurídico, manteniendo la finalidad, la unidad técnica y la identidad funcional que dieron origen al convenio inicialmente celebrado.

Conforme con lo anteriormente señalado, la propuesta económica deberá ser remitida a esta entidad en un plazo no mayor a **cinco (5) días hábiles** contados a partir del recibo de la presente comunicación, con el fin de que los equipos técnicos, financieros y jurídicos de la UNGRD, la FAC y la CIAC puedan adelantar la revisión, validación y elaboración del correspondiente otrosí o adición formal al convenio.

Una vez se reciba la propuesta económica detallada anteriormente referida, así como las precisiones y soportes técnicos complementarios relacionados con la necesidad de la modificación propuesta, la determinación de la capacidad adicional requerida y el alcance de los escenarios operacionales y factores prospectivos invocados como fundamento de la solicitud, esta entidad adelantará la correspondiente revisión técnica, financiera y jurídica, coordinará las gestiones presupuestales internas que resulten procedentes y convocará a las partes del convenio a la sesión del Comité Técnico Administrativo y de supervisión para que dichas instancias se pronuncien respecto de la viabilidad técnica, jurídica y financiera de la eventual modificación.

La presente respuesta se emite sin perjuicio de los conceptos técnicos, jurídicos y presupuestales que deberán ser verificados en el marco del proceso formal de modificación al convenio, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

Cordialmente,

JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Director General
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Elaboró: Harvy Guzmán / Contratista SMD Harvy Andres Guzman Suarez
Revisó: Jaime Iván Gálvez / Contratista SMD jaime ivan galvez
Aprobó: Cherlys Villarreal Dominguez/ Contratista SMD Cherlys Villarreal Dominguez
María Magdalena Polanco/ Contratista SMD María M. Polanco E.
Julieth Arrieta Rocha / Contratista SMD
Ricardo hurtado Chacón / Subdirector para el Manejo de Desastres